

ACUERDO No. 014 DE 2026

(09 de mayo de 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026, CON DESTINACIÓN AL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD MEDIANTE LA CONFORMACIÓN Y OPERACIÓN DE EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD ESPECIALIZADOS"

LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E.,

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por:

- ▶ El **artículo 11 numeral 4 de la Ordenanza 03E de 1997** expedida por la Asamblea Departamental de Arauca,
- ▶ El **artículo 11 del Decreto 1876 de 1994**, (Decreto que establecer el régimen de las Empresas Sociales del Estado ESE).
- ▶ El **artículo 2.5.3.8.4.2.7 del Decreto 780 de 2016**, (Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social),
- ▶ El **artículo 90 literal c) de la Ley 489 de 1998**, (Ley que regular el ejercicio de la función administrativa en Colombia),
- ▶ El **Decreto 111 de 1996** (Estatuto Orgánico del Presupuesto),
- ▶ Decreto 115 de 1996 (**Normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos**).
- ▶ **Ordenanza 14e de 2015**, "Por medio de la cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Arauca y de sus Entidades Descentralizadas, se conceden unas facultades al Gobernador del Departamento y se dictan otras disposiciones."
- ▶ Y demás disposiciones aplicables al régimen presupuestal de las Empresas Sociales del Estado,

CONSIDERANDO:

- Que el Hospital del Sarare E.S.E., como Empresa Social del Estado de orden departamental adscrita a la Gobernación de Arauca, debe garantizar la continuidad y sostenibilidad en la prestación de los servicios de salud. Para tal fin, formula y ajusta

SU

Vigilado Supersalud



presupuesto con el propósito de asegurar la adecuada financiación de las actividades asistenciales, administrativas y de apoyo requeridas para el cumplimiento de su misión institucional.

- Que, mediante Acuerdo No. 012 del veintiuno (21) de octubre de 2025, la Junta Directiva del Hospital del Sarare E.S.E. aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2026, por un valor total de **CIENTO VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$121.685.048.029)**, el cual fue debidamente avalado por el Consejo Departamental de Política Fiscal – CODFIS, conforme a lo dispuesto en el Acta No. 028 y la Resolución No. 5143, ambas del veintinueve (29) de octubre de 2025, para su ejecución durante el período comprendido entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.
- Que mediante la Resolución No. 549 del 09 de febrero de 2026 y el Acta CODFIS No. 001 del 05 de febrero del mismo año, "Por la cual se aprueba el Acuerdo No. 001 del Hospital del Sarare E.S.E. para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2026", el Consejo Departamental de Política Fiscal – CODFIS autorizó la adición al Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Hospital del Sarare E.S.E., en los siguientes términos:
 - **Acuerdo No. 001**, por valor de VEINTIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (**\$28.189.405.444**), correspondiente a recursos asignados a través de la Resolución No 002632 del 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social, con destinación exclusiva para la **CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA Y CONSULTA EXTERNA DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E MUNICIPIO DE SARAVENA DEPARTAMENTO DE ARAUCA.**
- Que mediante la Resolución No. 815 del 24 de febrero de 2026 y el Acta CODFIS No. 004 del 24 de febrero del mismo año, "Por medio de la cual se aprueban los Acuerdos No. 002, 003, 004 y 005 del Hospital del Sarare E.S.E. para la vigencia fiscal 2026", el Consejo Departamental de Política Fiscal – CODFIS aprobó una adición al Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Hospital del Sarare E.S.E., en los siguientes términos:



- **Acuerdo No. 002**, por valor de ONCE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (**\$11.145.376.317**), correspondiente a **saldos iniciales de tesorería certificados, con corte al cierre de la vigencia fiscal 2025**.
 - **Acuerdo No. 003**, por valor de SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (**\$699.712.651**), correspondiente a recursos asignados a través de la Resolución No. 000093 del 21 de enero 2026, *"Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, del rubro 'Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993', para la **financiación y cofinanciación de proyectos de transporte asistencial y del componente extramural**"*.
 - **Acuerdo No. 004**, por valor de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (**\$12.870.488**), correspondiente a recursos asignados a través de la Resolución No. 000105 del 26 de enero 2026, *"Por la cual se efectúa una asignación de recursos para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del **Registro Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad**"*.
 - **Acuerdo No. 005**, por valor de SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (**\$6.689.688.000**), correspondiente a recursos asignados a través de la **Resolución No. 000245 del 10 de febrero de 2026**, *"Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, con cargo al rubro Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud – Ley 100 de 1993, destinada al fortalecimiento del nivel primario con base en la Atención Primaria en Salud, mediante la **conformación y operación de equipos básicos de salud**"*.
- Que, mediante la Resolución No. 1868 del 21 de abril de 2026 y conforme a lo consignado en el Acta CODFIS No. 009 de la misma fecha, expedidas por el Consejo Departamental de Política Fiscal – CODFIS, se aprobaron los Acuerdos No. 006, 007, 008 y 009 del Hospital del Sarare E.S.E. para la vigencia fiscal 2026, dentro de los cuales se autorizó una adición al Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la entidad, en los siguientes términos:
 - Acuerdo No. 006, por valor de CUARENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (**\$40.188.096**), correspondiente a recursos asignados por el Ministerio de Salud y Protección Social

mediante la Resolución No. 02734 del 29 de diciembre de 2025, "Por la cual se efectúa una asignación de recursos a Empresas Sociales del Estado para apoyar el fortalecimiento de la estrategia de Colaboradores Voluntarios para el Diagnóstico y Tratamiento de Malaria", destinados a financiar el proyecto denominado **"Fortalecimiento de la estrategia de Colaboradores Voluntarios para el Diagnóstico y Tratamiento de Malaria"**.

- **Acuerdo No. 007**, por valor de SETECIENTOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA ORRIENTE **(\$700.546.640)**, correspondiente a recursos asignados por el Municipio de Saravena en virtud del Contrato de Prestación de Servicios de Salud No. 132 de 2026, cuyo objeto es la "Implementación de acciones de promoción de la salud y prevención de los riesgos en salud, correspondientes al Plan de Intervenciones Colectivas del Municipio de Saravena, Departamento de Arauca", destinados a la **financiación del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) Municipal**.
- **Acuerdo No. 008**, por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS MONEDA CORRIENTE **(\$244.624.870)**, correspondiente a recursos asignados por la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca – UAESA, en virtud del Contrato de Prestación de Servicios de Salud No. 02-011-2026, cuyo objeto es el "Fortalecimiento de la Atención Primaria en Salud a través de Equipos Básicos Territoriales con orientación integral en el Municipio de Saravena, Departamento de Arauca", destinados a la **financiación del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) Departamental**.
- **Acuerdo No. 009**, por valor de CIENTO CINCUENTA Y UN MILLÓN OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE **(\$151.008.470)**, correspondiente a recursos asignados por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución No. 000327 del 25 de febrero de 2026, "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión del Ministerio de Salud y Protección Social para la implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas – PAPSIVI, en su componente de atención psicosocial", acto administrativo modificado parcialmente por la Resolución No. 593 del 10 de abril de 2026, exclusivamente en lo relacionado con su artículo primero (1°), destinados a financiar el proyecto denominado **Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas – PAPSIVI**.



- Que, una vez incorporado el presupuesto inicial aprobado y efectuadas las adiciones presupuestales autorizadas a la fecha del presente Acuerdo, el Hospital del Sarare E.S.E. consolida un Presupuesto Definitivo de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2026 por valor total de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CINCO PESOS M/CTE (\$169.558.469.005).**
- Que, en el Acuerdo No. 012 del veintiuno (21) de octubre de 2025, en su artículo 15, se dispuso expresamente que:
"El Gerente podrá adicionar al presupuesto de la vigencia 2026 los recursos provenientes de contratos interadministrativos celebrados con la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, la Gobernación de Arauca, el Municipio de Saravena y demás entidades públicas. Así mismo, podrá incorporar los recursos correspondientes a vigencias futuras autorizadas en el presupuesto departamental, así como las cuentas por cobrar de la vigencia anterior, las cuentas por pagar y la disponibilidad inicial, cuando existan, previa autorización de la Junta Directiva del Hospital del Sarare E.S.E."
- Que el artículo 194 y 195 de la Ley 100 de 1993 establecen que las Empresas Sociales del Estado son entidades públicas descentralizadas encargadas de la prestación de los servicios de salud y podrán ser destinatarias de transferencias directas de recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación.
- Que los recursos asignados por el Ministerio de Salud y Protección Social constituyen una fuente cierta de financiación, respaldada mediante acto administrativo debidamente expedido por la autoridad competente, razón por la cual resulta procedente su incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital del Sarare E.S.E. para la vigencia fiscal 2026.
- Que la incorporación de dichos recursos permitirá fortalecer la estrategia de Atención Primaria en Salud en el Departamento de Arauca, ampliar la cobertura de los servicios de salud, mejorar la capacidad resolutive institucional y garantizar la operación de Equipos Básicos de Salud Especializados en los territorios priorizados, en cumplimiento de las políticas nacionales de salud pública y atención integral en salud.
- Que mediante la Resolución No. 000800 del 27 de abril de 2026, "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de

Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, del rubro 'Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993', para el fortalecimiento del nivel primario, basado en la Atención Primaria en Salud, a través de la conformación y operación de Equipos Básicos de Salud", el Ministerio de Salud y Protección Social asignó recursos al Hospital del Sarare E.S.E. por valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$150.856.000)**, destinados a la financiación y ejecución del proyecto de fortalecimiento de la Atención Primaria en Salud mediante la conformación y operación de un **Equipo Básico de Salud Especializado** en el Municipio de Saravena, Departamento de Arauca, conforme a las condiciones técnicas, financieras y operativas establecidas en el citado acto administrativo, razón por la cual se hace necesario incorporar dichos recursos al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2026 del Hospital del Sarare E.S.E., garantizando su destinación específica y adecuada ejecución de conformidad con la normatividad vigente.

- De acuerdo al artículo 2 de la resolución No. 000800 de 2026 del Ministerio de Salud, **Destinación.** Los recursos asignados en el artículo 1o de esta resolución, serán destinados exclusivamente al fortalecimiento del nivel primario, en la Atención Primaria en Salud, a través de la conformación y operación de Equipos Básicos de Salud en los departamentos de Arauca, Atlántico, Bolívar, Caldas, Caquetá, Cauca, Cesar, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Quindío y Sucre y el Distrito de Santiago de Cali.
- De acuerdo al artículo 3 de la resolución No. 000800 de 2026 del Ministerio de Salud, **Incorporación de recursos.** Las entidades a las que se asignan los recursos señalados en el artículo 1o del presente acto administrativo, están obligadas a incorporar los recursos en sus presupuestos de conformidad con la normatividad vigente y a remitir el soporte correspondiente a la Dirección de Promoción y Prevención de este Ministerio.
- Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.5.3.8.1.10 del Decreto 229 de 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social, las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud deberán destinar como mínimo el cinco por ciento (5%) de los ingresos operacionales proyectados para actividades de mantenimiento de infraestructura y dotación hospitalaria, excluyéndose de dicha base de cálculo los recursos con destinación específica provenientes de transferencias efectuadas por la Nación, los departamentos, distritos o municipios; en ese sentido, los recursos asignados al Hospital del Sarare E.S.E. mediante Resolución No. 000800 del veintisiete (27) de abril de 2026, "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, del rubro 'Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley

100 de 1993', para el fortalecimiento del nivel primario, basado en la Atención Primaria en Salud, a través de la conformación y operación de Equipos Básicos de Salud", por valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$150.856.000), destinados al fortalecimiento de la Atención Primaria en Salud mediante la conformación y operación de un Equipo Básico de Salud Especializado en el Municipio de Saravena, Departamento de Arauca, corresponden a recursos de destinación específica transferidos por la Nación, razón por la cual se exceptúan de la base de cálculo del porcentaje mínimo del cinco por ciento (5%) y deberán ser incorporados, administrados y ejecutados conforme a las condiciones técnicas, financieras y administrativas establecidas en el citado acto administrativo y demás normas aplicables.

Por las consideraciones antes mencionadas,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Adicionar al Presupuesto de Ingresos del Hospital del Sarare E.S.E. para la vigencia fiscal 2026, la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$150.856.000)**, destinados al fortalecimiento de la Atención Primaria en Salud a través de la conformación y operación de Equipos Básicos de Salud Especializados, según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
1	INGRESOS	150.856.000
1.1	INGRESOS CORRIENTES	150.856.000
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	150.856.000
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	150.856.000
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	150.856.000

Vigilado Supersalud

1.1.02.06.006.01	APORTES DE LA NACION	150.856.000
1.1.02.06.006.01.02	Aportes de la nación -Ministerio de Salud	150.856.000

ARTÍCULO 2°. ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS

Adicionar al Presupuesto de Gastos del Hospital del Sarare E.S.E. para la vigencia fiscal 2026, la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$150.856.000)**, conforme a los recursos asignados, según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
2.	GASTOS	150.856.000
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	150.856.000
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION	150.856.000
2.4.5.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	150.856.000
2.4.5.02.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	150.856.000
2.4.5.02.09-911	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO - SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA RELACIONADOS CON LA SALUD Y LOS SERVICIOS SOCIALES	150.856.000
2.4.5.02.09-911-5	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO - SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA RELACIONADOS CON LA SALUD Y LOS SERVICIOS SOCIALES MINISTERIO DE SALUD-EQUIPOS BASICOS ESPECIALIZADOS	150.856.000

ARTÍCULO 3°. – REMISIÓN AL CODFIS.

Disponer que el presente Acuerdo sea remitido al Consejo Departamental de Política Fiscal – CODFIS, para lo de su competencia,



estudio, aval y aprobación, de conformidad con la normativa presupuestal vigente aplicable a las Empresas Sociales del Estado.

ARTÍCULO 4º. – REGISTROS PRESUPUESTALES.

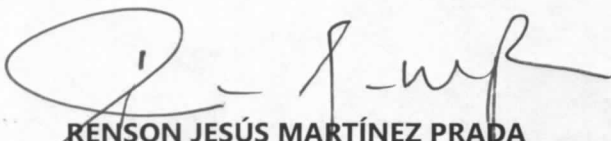
La Oficina de Presupuesto y Contabilidad será responsable de efectuar los registros, compromisos y demás operaciones presupuestales requeridas para la adecuada ejecución del presente Acuerdo, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y de los lineamientos institucionales en materia presupuestal del Hospital del Sarare E.S.E.

ARTÍCULO 5º. – VIGENCIA.

Establecer que el presente Proyecto de Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital del Sarare E.S.E. para la vigencia fiscal 2026.

CÚMPLASE Y COMUNÍQUESE

Dado en Saravena Arauca, a los nueve (09) días del mes de mayo de 2026.


RENSON JESÚS MARTÍNEZ PRADA
Presidente Junta Directiva
Gobernador del Departamento de Arauca


ARIELA GELVIS QUINTERO
Secretaria Junta Directiva
Gerente Hospital del Sarare ESE

Vigilado Supersalud



GOBERNACIÓN DE **ARAUCA**

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LOS ACUERDOS 011, 012, Y 014 DE 2026 DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2026"

ACTA CODFIS No. 012 DE 2026

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL "CODFIS"

FECHA: 14 de mayo del 2026
HORA: 11:30 A.M.
LUGAR: Despacho de la secretaria de Hacienda

RENSON JESÚS MARTÍNEZPRADA: Gobernador
YEINI YIRET CHIVATÁ CALDERÓN: Secretaría de Hacienda
DIEGO MIGUEL GÓMEZ CÓRDOBA: Profesional de Presupuesto (Sec. CODFIS)
GERMAN ALBERTO LEÓN CORONEL: Secretario de planeación
ARNOVIS PEREZ PADILLA: Tesorero Departamental
FREDDY ENRIQUE ESPINOSA MUÑOZ: Profesional Especializado Área de Contabilidad
GERLY GABRIEL NIEVES SANTANA: Profesional Universitario Área de Rentas
CLAUDIA YANITH DUARTE GALVIZ: Profesional U. Banco Programas Y Proyectos

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Presentación, Lectura, Estudio y aval Acuerdo No. 011 "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026, CON RECURSOS PROVENIENTES DE RECUPERACIÓN DE CARTERA DE VIGENCIAS ANTERIORES".
3. Presentación, Lectura, Estudio y aval Acuerdo No. 012 "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026, CON DESTINACIÓN A LA EJECUCION DEL PROYECTO DE DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA INSTITUCIONAL".
4. Presentación, Lectura, Estudio y aval Acuerdo No. 014 "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026, CON DESTINACIÓN AL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD MEDIANTE LA CONFORMACIÓN Y OPERACIÓN DE EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD ESPECIALIZADOS".



FR-DE-CO-02
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5

PAG. 1



GOBERNACIÓN DE ARAUCA

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LOS ACUERDOS 011, 012, Y 014 DE 2026 DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2026"

5. Propositiones y varios.

DESARROLLO

1. Llamado a lista y verificación del quórum.

Se realiza el llamado a lista de los integrantes del comité CODFIS verificando la asistencia de los miembros, Invitado virtual el Subgerente del Hospital del Sarare.

2. Presentación, Lectura, Estudio y aval Acuerdo No. 011 "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026, CON RECURSOS PROVENIENTES DE RECUPERACIÓN DE CARTERA DE VIGENCIAS ANTERIORES".

Se inicia la exposición del acuerdo 011 por parte del funcionario del HOSPITAL DEL SARARE E.S.E. el cual contiene principalmente lo siguiente:

ARTÍCULO 1°. ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Adicionar al Presupuesto de Ingresos del Hospital del Sarare E.S.E. para la vigencia fiscal 2026, la suma de CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$5.242.125.000), correspondientes a recursos provenientes de recuperación de cartera de vigencias anteriores, efectivamente recaudados y disponibles para su incorporación presupuestal, según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
1	INGRESOS	5.242.125.000
1.1	INGRESOS CORRIENTES	5.242.125.000
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5.242.125.000
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	5.242.125.000
1.1.02.05.001.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES	5.242.125.000
1.1.02.05.001.09.02	VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	5.242.125.000
1.1.02.05.001.09.02.01	Régimen Subsidiado CXC	5.242.125.000

ARTÍCULO 2°. ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS



FR-DE-CO-02
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5

PAG. 2



GOBERNACIÓN DE ARAUCA

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LOS ACUERDOS 011, 012, Y 014 DE 2026 DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2026"

Adicionar al Presupuesto de Gastos del Hospital del Sarare E.S.E. para la vigencia fiscal 2026, la suma de CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$5.242.125.000), conforme a los recursos asignados, según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
2	GASTOS	5.242.125.000
2.1	FUNCIONAMIENTO	249.625.000
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	249.625.000
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	249.625.000
2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	249.625.000
2.1.2.02.02.005	SERVICIOS DE CONTRUCCION	249.625.000
2.1.2.02.02.005-541	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES	249.625.000
2.3	INVERSION	3.342.500.000
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	3.342.500.000
2.3.2.01	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3.342.500.000
2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	3.342.500.000
2.3.2.01.01.01	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	720.000.000
2.3.2.01.01.01.02	EDIFICACIONES DISTINTAS A VIVIENDAS	720.000.000
2.3.2.01.01.01.02.08	EDIFICIOS RELACIONADOS CON LA SALUD	720.000.000
2.3.2.01.01.001.02.08.01	CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA	720.000.000
2.3.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO	2.622.500.000
2.3.2.01.01.003.06	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION RELOJES	2.622.500.000
2.3.2.01.01.003.06.01	APARATOS MEDICOS QUIRURGICOS Y APARATOS ORTESICOS Y PROTESICOS	2.622.500.000
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	1.650.000.000
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	1.650.000.000
2.4.5.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	800.000.000
2.4.5.01.03	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	650.000.000
2.4.5.01.03-352	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	500.000.000
2.4.5.01.03-354	PRODUCTOS QUIMICOS N.C.P.	150.000.000
2.4.5.01.04	PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	150.000.000
2.4.5.01.04-481	APARATOS MEDICOS Y QUIRURGICOS Y APARATOS ORTESICOS Y PROTESICOS	150.000.000
2.4.5.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	850.000.000
2.4.5.02.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	850.000.000
2.4.5.02.09-931	SERVICIOS DE SALUD HUMANA	850.000.000
2.4.5.02.09-93122	SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS	850.000.000



FR-DE-CO-02
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5

PAG. 3



GOBERNACIÓN DE **ARAUCA**

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LOS ACUERDOS 011, 012, Y 014 DE 2026 DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2026"

Se atiende las dudas de los miembros del comité CODFIS, y se manifiesta por parte del funcionario de las entidad que intervino que los acuerdos gozan de los soportes correspondientes y la normatividad transcrita en cada uno de ellos, corresponden a lo concordante con la normatividad que le aplica, por tanto, los miembros del comité proceden a aprobar de manera unánime los mencionados acuerdos advirtiéndole que su responsabilidad ante cualquier situación se limita a la aprobación del acuerdo y la responsabilidad recae en la junta y los profesionales de la entidad.

3. Presentación, Lectura, Estudio y aval Acuerdo No. 012 **"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026, CON DESTINACIÓN A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA INSTITUCIONAL"**.

Se inicia la exposición del acuerdo 012 por parte del funcionario del HOSPITAL DEL SARARE E.S.E. el cual contiene principalmente lo siguiente:

ARTÍCULO 1°. ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Adicionar al Presupuesto de Ingresos del Hospital del Sarare E.S.E. para la vigencia fiscal 2026, la suma de **TRECE MIL SETECIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$13.701.607.872)**, correspondiente a los recursos asignados por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución No. 000841 del veintinueve (29) de abril de 2026 según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
1	INGRESOS	13.701.607.872
1.1	INGRESOS CORRIENTES	13.701.607.872
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	13.701.607.872
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.701.607.872
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	13.701.607.872
1.1.02.06.006.01	APORTES DE LA NACION	13.701.607.872
1.1.02.06.006.01.02	Aportes de la nación -Ministerio de Salud	13.701.607.872

ARTÍCULO 2°. ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS

Adicionar al Presupuesto de Gastos del Hospital del Sarare E.S.E. para la vigencia fiscal 2026, la suma de **TRECE MIL SETECIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$13.701.607.872)**, conforme a los recursos asignados, según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
--------------------	-----------------------	-------



FR-DE-CO-02
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838-5

PAG. 4



“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LOS ACUERDOS 011, 012, Y 014 DE 2026 DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2026”

2	GASTOS	13.701.607.872
2.3	INVERSION	13.701.607.872
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	13.701.607.872
2.3.2.01	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	13.701.607.872
2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	13.701.607.872
2.3.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO	13.701.607.872
2.3.2.01.01.003.06	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION RELOJES	13.701.607.872
2.3.2.01.01.003.06.01-01	APARATOS MEDICOS QUIRURGICOS Y APARATOS ORTESICOS Y PROTESICOS	13.701.607.872

Se atiende las dudas de los miembros del comité CODFIS, y se manifiesta por parte del funcionario de las entidad que intervino que los acuerdos gozan de los soportes correspondientes y la normatividad transcrita en cada uno de ellos, corresponden a lo concordante con la normatividad que le aplica, por tanto, los miembros del comité proceden a aprobar de manera unánime los mencionados acuerdos advirtiendo que su responsabilidad ante cualquier situación se limita a la aprobación del acuerdo y la responsabilidad recae en la junta y los profesionales de la entidad.

4. Presentación, Lectura, Estudio y aval Acuerdo No. 014 **“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026, CON DESTINACIÓN AL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD MEDIANTE LA CONFORMACIÓN Y OPERACIÓN DE EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD ESPECIALIZADOS”**.

Se inicia la exposición del proyecto de acuerdo 014 por parte del funcionario del HOSPITAL DEL SARARE E.S.E. el cual contiene principalmente lo siguiente:

ARTÍCULO 1°. ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Adicionar al Presupuesto de Ingresos del Hospital del Sarare E.S.E. para la vigencia fiscal 2026, la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$150.856.000)**, destinados al fortalecimiento de la Atención Primaria en Salud a través de la conformación y operación de Equipos Básicos de Salud Especializados, según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
1	INGRESOS	150.856.000
1.1	INGRESOS CORRIENTES	150.856.000





"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LOS ACUERDOS 011, 012, Y 014 DE 2026 DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2026"

1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	150.856.000
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	150.856.000
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	150.856.000
1.1.02.06.006.01	APORTES DE LA NACION	150.856.000
1.1.02.06.006.01.02	Aportes de la nación -Ministerio de Salud	150.856.000

ARTÍCULO 2°. ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS

Adicionar al Presupuesto de Gastos del Hospital del Sarare E.S.E. para la vigencia fiscal 2026, la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$150.856.000), conforme a los recursos asignados, según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
2.	GASTOS	150.856.000
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	150.856.000
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION	150.856.000
2.4.5.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	150.856.000
2.4.5.02.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	150.856.000
2.4.5.02.09-911	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO - SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA RELACIONADOS CON LA SALUD Y LOS SERVICIOS SOCIALES	150.856.000
2.4.5.02.09-911-5	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO - SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA RELACIONADOS CON LA SALUD Y LOS SERVICIOS SOCIALES MINISTERIO DE SALUD-EQUIPOS BASICOS ESPECIALIZADOS	150.856.000





GOBERNACIÓN DE **ARAUCA**

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LOS ACUERDOS 011, 012, Y 014 DE 2026 DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2026"

Se atiende las dudas de los miembros del comité CODFIS, y se manifiesta por parte del funcionario de las entidad que intervino que los acuerdos gozan de los soportes correspondientes y la normatividad transcrita en cada uno de ellos, corresponden a lo concordante con la normatividad que le aplica, por tanto, los miembros del comité proceden a aprobar de manera unánime los mencionados acuerdos advirtiéndole que su responsabilidad ante cualquier situación se limita a la aprobación del acuerdo y la responsabilidad recae en la junta y los profesionales de la entidad.

5. Propositiones y varios

No se presentan

YEINI YIRET CHIVATA CALDERON

Delegación Decreto 078 de 26 de enero de 2024

YEINI YIRET CHIVATA CALDERON
Secretaria De Hacienda

DIEGO MIGUEL GÓMEZ CÓRDOBA
secretario CODFIS

GERMAN ALBERTO LEON CORONEL
Secretario de planeación

ARNOVIS PEREZ PADILLA
Tesorero Departamental

FREDDY ENRIQUE ESPINOSA MUÑOZ
Contador del Departamento

CLAUDIA YANITH DUARTE GALVIZ
Prof. Universitario Banco Programas y Proyectos

GERLY GABRIEL NEVES SANTANA
Profesional Universitario de Rentas



FR-DE-CO-02
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivoGENERAL@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5

PAG. 7



GOBERNACION DE **ARAUCA**

RESOLUCIÓN No. 2511 DE 2026.

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LOS ACUERDOS 011, 012, Y 014 DE 2026 DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2026"

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA – CODFIS

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 26 del Decreto Nacional 111 de 1996, el artículo 9 de la Ordenanza 199 de 2.025, y EL artículo 18 del Decreto 115 de 1.996.

CONSIDERANDO

- Que el numeral 4° del artículo 26 del Decreto 111 de 1996, establece que le corresponde al Consejo Superior de Política Fiscal del Departamento CODFIS- aprobar mediante Resolución el Presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Orden Departamental.
- Que el numeral 4 del artículo 9 de la Ordenanza 199 de 2.025, establece que le corresponde al Consejo Superior de Política Fiscal del Departamento CODFIS: ..." Aprobar y modificar, mediante Acto Administrativo los presupuestos de ingresos y gastos para cada vigencia de las empresas industriales y comerciales del estado del nivel Departamental, las empresas Sociales y las sociedades de economía mixta con el régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras. Los órganos máximos de dirección de cada una de estas entidades presentaran el anteproyecto de presupuesto a consideración del consejo Departamental de Política Fiscal –CODFIS-. Una vez aprobados por el mismo serán adoptados al detalle por cada entidad a través de los órganos directivos" ...
- Que el Subgerente del HOSPITAL DEL SARARE E.S.E se presentaron los acuerdos 011, 012, y 014 de 2.026 expedidos por la Junta Directiva para estudio y aprobación del CODFIS.
- Que es necesario que se produzca el acto administrativo de aprobación de dichos acuerdos para la adecuada gestión presupuestal de las empresas dentro de su objeto social.

En mérito de lo anterior:

RESUELVE

ARTICULO 1°. Aprobar los acuerdos 011, 012, y 014 del HOSPITAL DEL SARARE E.S.E se presentados por el Subgerente para la vigencia 2026, de conformidad al contenido del acta CODFIS No. 012 del 2.026.

ARTICULO 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



PR-DE-CO-02

VERSIÓN: V2

FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivo@arauca.gov.co

NIT. 800102838 - 5

PAG. 1



GOBERNACION DE
ARAUCA

RESOLUCIÓN No. 2511 DE 2026.

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LOS ACUERDOS 011, 012, Y 014 DE 2026 DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2026”

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 14 MAY 2026

RENSON JESÚS MARTÍNEZ PRADA

Gobernador

Delegación Decreto 078 de 26 de enero de 2024

DIEGO MIGUEL GÓMEZ CÓRDOBA

secretario CODFIS

Revisó y aprobó aspectos financieros	YEINI YIRET CHIVATA CALDERON	Secretaria de Hacienda Dptal.	
Proyectó y Revisó aspectos financieros	DIEGO MIGUEL GOMEZ CORDOBA	Secretario. CODFIS	



PR-DE-CO-02

VERSIÓN: V2

FECHA EMISIÓN: 21/01//2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia) E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

NIT. 800102838 - 5 PAG. 2